

**REFUNDIDO CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES QUE
INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL CASCO HISTÓRICO DE
ALCALÁ DE HENARES**

Mayo 2010

**CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO
DEL CASCO HISTÓRICO DE ALCALÁ DE HENARES.**

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE
ALCALÁ DE HENARES.**

**CATÁLOGO COMPLEMENTARIO DE ELEMENTOS UNITARIOS, EDIFICIOS Y
ESPACIOS, DE INTERÉS HISTÓRICO.**

Í N D I C E.....	3
1 - MEMORIA Y DIRECTRICES.....	4-14
1.1 Introducción	
1.1.1 Naturaleza.....	4
1.1.2 Ámbito.....	4
1.1.3 Antecedentes.....	4-5
1.1.4 Carácter.....	5
1.1.5 Modificación.....	5-6
1.2 Descripción y Justificación	
1.2.1 Método y Contenido.....	7-10
1.2.2 Criterios de valoración.....	10-11
1.2.3 Catálogo Urbanístico. Relación y descripción de elementos.....	11-14
2 - INVENTARIO DE ELEMENTOS	
2.1 Bienes de Interés Cultural	
2.1.1 Monumentos.....	17
2.1.2 Entornos y espacios públicos de protección monumental.....	18
2.2 Otros bienes inmuebles de interés histórico	
2.2.1 Edificios	
× Edificios singulares con protección integral.....	19-20
x Elementos singulares con protección integral.....	21
× Edificios singulares con protección estructural y partes con protección integral.....	22
× Edificios singulares con protección estructural.....	23-25
× Edificios residenciales con protección estructural.....	26-28
x Edificios residenciales con protección ambiental.....	29-30
2.2.2 Parcelas	
× Jardines y huertas con protección global.....	31
× Espacios de parcelas con protección parcial.....	32
2.2.3 Espacios públicos, calles y plazas	
× Espacios de protección integral.....	33
× Espacios de protección estructural y ambiental.....	34-35
2.2.4 Zonas urbanas diferenciadas.....	36
2.2.5 Áreas de respeto y de visualización.....	36

1 - MEMORIA Y DIRECTRICES

1.1 INTRODUCCION

1.1.1 Naturaleza.

El presente Catálogo se ha redactado como documento complementario de las determinaciones del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Alcalá de Henares, en el que se contienen relaciones de los monumentos, jardines y otros elementos y espacios unitarios que conforman dicho Conjunto y que por su valor e interés han de ser objeto de especial protección. Todo ello de acuerdo con lo estipulado en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y los R.D. 1/92 y 1346/1976 sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana *, y concretamente el art. 86 del Reglamento de Planeamiento de esta última.

1.1.2 Ámbito.

El presente Catálogo tiene aplicación dentro del ámbito del Plan Especial sin perjuicio del establecido por el vigente Plan General para el resto del territorio municipal.

El ámbito se amplía para incluir las áreas de respeto y las zonas con relaciones visuales y paisajísticas protegidas.

1.1.3 Antecedentes.

El expediente de la declaración (1968) de Conjunto Histórico-Artístico incluye una relación y valoración de los "monumentos artísticos" del recinto delimitado a los efectos de la declaración. En 1982 se redacta un primer Catálogo de Edificios de Interés Histórico Artístico que se incluyó, como documento complementario, en el expediente de aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (1982).

* En lo sucesivo Ley del Patrimonio
Ley del Suelo-92

En 1988 se inicia la redacción del Plan Especial de Protección y, simultáneamente, se inicia la del presente Catálogo como revisión del Catálogo 1982.

Además, a lo largo de la última década, con la aplicación del Convenio Interdepartamental (1985), la labor de control municipal ejercida en relación a la protección del patrimonio histórico - en aplicación de las Normas Subsidiarias 1982 - y, finalmente, el desarrollo de diversos trabajos individuales de investigación histórica y urbanística, han acumulado, además de experiencia, nuevos conocimientos y criterios de Protección que han permitido desarrollar sustancialmente la Catalogación del Patrimonio Histórico de Alcalá.

1.1.4 Carácter.

La complementariedad del presente Catálogo en relación con el Plan Especial de Protección se manifiesta muy directamente con sus Normas de Protección, cuya redacción se ha basado en la clasificación y en la tipología de elementos de interés histórico definidos en el primero. El Catálogo debe entenderse también como un inventario jerarquizado de elementos individuales potencialmente mejorables y susceptibles de intervención, pública o privada, con fines de restauración, rehabilitación y otros, así como calificables para la concesión de ayudas de distinta naturaleza y origen.

El Catálogo no constituye una propuesta definitiva y cerrada. Debe considerarse más bien como una determinación preventiva, cautelar y de aplicación inmediata pero necesitada de una continua revisión; primero para perfeccionar, poco a poco, el listado de elementos catalogados, tanto por extensión como por reducción, y para mejorar periódicamente la filosofía de la catalogación, y adecuar los criterios de valoración a los cambios culturales, administrativos y otras circunstancias futuras.

1.1.5 Modificación.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y en previsión de las consiguientes demandas de modificación puntual del Catálogo, se establece la

posibilidad de que, en cualquier momento, de oficio o a requerimiento de parte, se revise la catalogación de elementos individuales. En caso de requerimiento, la parte interesada facilitará el acceso al interior de la edificación o elemento a catalogar, así como también los medios materiales necesarios para la indagación - arqueológica, arquitectónica o simplemente constructiva - capaz de establecer con mayor conocimiento de causa una nueva valoración del interés de dicho elemento. El Ayuntamiento designará al técnico calificado para efectuar tal valoración y proponer en consecuencia la correspondiente modificación del Catálogo. La modificación puntual de elementos unitarios seguirá, no obstante la previsión anterior, similar procedimiento al establecido para la aprobación y revisión de Catálogos en las vigentes leyes de Patrimonio y Suelo citadas al principio de esta Memoria.

1.2 DESCRIPCION Y JUSTIFICACION

1.2.1 Método y Contenido.

El presente Catálogo se ha redactado básicamente siguiendo la sistemática elaborada por la Dirección General de Arquitectura de la Consejería de Urbanismo.* Con ello se ha tratado de asimilar los criterios de catalogación y protección del patrimonio histórico del Casco Histórico de Alcalá, así como de equiparar los derechos y obligaciones de sus propietarios a los fijados con carácter general para el conjunto de la Comunidad de Madrid. La catalogación se ha adaptado también a lo establecido a este respecto en las vigentes leyes de Patrimonio y de Suelo.

Finalmente, la catalogación se ha adaptado específicamente a las peculiaridades y características del Casco Histórico de Alcalá, así como a la metodología y sistemática de su Plan Especial de Protección.

El Catálogo contiene un conjunto de fichas, de todos y cada uno de los elementos unitarios especialmente señalados dentro del Casco Histórico por su interés individual o específico, ordenadas y agrupadas de acuerdo con un sistema de clasificación que se propone en el mismo Catálogo y que está estrechamente relacionado con la sistemática del Plan Especial de Protección.

El Catálogo incluye dos relaciones de bienes separadas entre sí, en razón a su distinta naturaleza. La primera es una breve relación de los **Bienes de Interés Cultural**, que han sido ya declarados de forma individualizada como tales por ministerio de la Ley de Patrimonio o mediante Real Decreto y que están por ello sometidos a la singular protección y tutela de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid o de la Administración del Estado - competentes para la ejecución de dicha Ley. La segunda constituye el grueso del Catálogo del Plan Especial, la componente urbanística propiamente dicha, sometida a la

* En lo sucesivo las Consejerías se denominan por su competencia característica Cultura o

Urbanismo, en lo que afecta al presente Plan Especial.

legislación tanto del Suelo como del Patrimonio y a la defensa y protección de los correspondientes organismos competentes de la Comunidad de Madrid. Esta parte contiene la restante relación o Catálogo de **Bienes de Interés Histórico y Arquitectónico**.

Relación de Bienes de Interés Cultural y Entornos. Se compone, por una parte, de una relación de Monumentos declarados oficialmente como tales por constituir realizaciones de especial interés, histórico, artístico, científico o social, y, por otra, de sus correspondientes Entornos delimitados de acuerdo con lo determinado en el Plan Especial de Protección y con los criterios sustentados por la Consejería de Cultura, sin perjuicio del trámite legalmente establecido.

Los entornos monumentales, a su vez, pueden incluir dos tipos de espacios: espacio urbano y parcelas edificables.

Por una parte se ha delimitado el espacio urbano que rodea los monumentos, compuesto, a su vez, por la superficie de espacio público y por las fachadas de los edificios que lo circundan. El espacio público contiene los elementos fijos de la urbanización, incluso el mobiliario, señalización y otros, pero además las actividades funcionales propias de su naturaleza y carácter público. Las fachadas de los edificios dan la tercera dimensión al espacio urbano y son inseparables tanto de éste como de aquéllos, de forma que pertenecen a la vez al dominio público y al dominio privado. Se considera fachada la envolvente del edificio visible desde el espacio público.

Por otra parte, como parte secundaria del entorno, se ha delimitado el conjunto de parcelas edificables, edificadas o no, cuyo frente de fachada participa en el entorno monumental.

La protección del espacio urbano debe ser especialmente activa y comprometida en el control de los usos, como aparcamiento y tráfico, y de los elementos fijos de

señalización, publicidad y otros de carácter más fijo, así como para mejorar la calidad y limpieza de pavimentos, jardines, arbolado y fachadas.

De acuerdo con la Ley del Patrimonio se consideran Bienes de Interés Cultural los bienes a que se contrae el Decreto 571/1963 sobre protección de los escudos, emblemas y piezas similares de interés histórico-artístico. Se consideran aquí incluidas las portadas de piedra y los patios ó columnas de piedra.

Catálogo de Bienes Inmuebles de Interés Histórico y Arquitectónico. Una vez inventariados los Bienes de Interés Cultural, se establece, para el resto de los bienes que integran el patrimonio histórico y arquitectónico, un sistema de clasificación basado en las instrucciones de la Consejería de Urbanismo. De acuerdo con ellas se definen primero cinco clases de bienes diferentes: Edificios, Parcelas, Espacios Públicos, Zonas Urbanas y Áreas de Respeto, y en segundo lugar, dentro de cada una de éstas, se distinguen diversas subclases en atención al tipo de edificación o parcela y al distinto grado de interés que se les atribuye. Se diferencian, así, dentro de cada clase y en la medida de lo necesario, las tres tipologías de uso o edificación establecidas en el Plan Especial de Protección - Institucional, Residencial y Dotacional -. Finalmente se introduce una división adicional, también en la medida que es aplicable a cada clase y tipo diferentes, en atención a su distinto grado de interés y al correspondiente nivel de protección que se les otorga - Integral, Estructural, Ambiental - a los edificios y espacios públicos, y - global o parcial - a las parcelas.

Aparte del sistema de clasificación se ha hecho un inventario de la totalidad y cada uno de los bienes que constituyen el patrimonio histórico y arquitectónico dentro del Casco Histórico.

Los elementos de interés se han inventariado mediante fichas según modelo establecido por la citada Consejería de Política Territorial y Urbanismo. Los edificios con protección integral, los singulares con protección estructural y parte de los residenciales con protección estructural, tienen fichas individuales por elemento, habiéndose realizado el resto de fichas de edificios residenciales con

protección estructural en fichas colectivas por ser elementos que, además de ostentar una gran afinidad entre ellos, forman parte de un conjunto edificado.

Los edificios o elementos con protección ambiental no tienen ficha, quedando definidos en el listado y el plano específico "Situaciones Particulares de la Edificación Especial Protegida: P. Ambiental".

El inventario de elementos se ha confeccionado a partir de la recogida de información sobre elementos individualizados y mediante la aplicación de los Criterios de Valoración definidos en esta misma Memoria. La información individual se ha obtenido de inventarios y catálogos anteriores, de las publicaciones de investigación específica, y de las visitas "in situ" generalmente al exterior de los edificios y sólo en algunos casos - en que ha sido posible - al interior de los mismos.

1.2.2 Criterios de valoración.

La catalogación del Patrimonio Histórico no es un instrumento de precisión porque se basa en el ejercicio de juicios de valor, siempre sujeto a un cierto grado de relatividad, pero especialmente expuesto a la subjetividad y a otras dificultades específicas.

En primer lugar, no es fácil valorar individualmente muchos elementos unitarios con similar rasero dentro de un casco histórico como el de Alcalá y que la valoración tenga un cierto grado de homogeneidad con las que se hayan podido hacer en otros centros históricos de la Comunidad de Madrid.

Además, no es posible acceder a toda la información necesaria, "in situ" o documental, ni disponer de datos similares para cada elemento.

Finalmente, no se puede ignorar el carácter subjetivo, y cambiante con el tiempo, de la percepción y valoración de las cosas.

El presente Catálogo se ha confeccionado, tratando de obviar dichas dificultades, en base a: criterios objetivos deducidos de la normativa vigente y de la práctica actual de las instituciones competentes; a las propuestas y criterios históricos contenidos en anteriores catálogos e inventarios, así como a criterios subjetivos publicados en documentos de investigación y dirección histórica, todos ellos relativos al Casco Histórico de Alcalá; y,

finalmente y en forma muy especial, a las propuestas y sugerencias del Ayuntamiento de Alcalá. A todo lo anterior se ha añadido la valoración del propio equipo redactor del Catálogo.

1.2.3 Catálogo Urbanístico. Relación y descripción de elementos.

Los bienes catalogados, fichados uno a uno, se han agrupado de acuerdo con el sistema de clasificación anteriormente descrito en los siguientes apartados:

Edificios y Elementos. Catalogados como tales por constituir realizaciones de arquitectura, ingeniería o de escultura de especial y diverso interés, de acuerdo con los siguientes tipos:

Edificios y elementos singulares con protección integral, que agrupa edificios, construcciones y elementos de carácter singular, y uso institucional de excepcional valor arquitectónico y significación cultural o ciudadana. Equiparables por sus valores a los monumentos declarados Bienes de Interés Cultural.

Edificios singulares con protección estructural, que agrupa aquellos edificios de carácter singular y uso institucional que por su valor histórico o artístico o su calidad arquitectónica, constructiva o tipológica destacan dentro del Casco Histórico.

Edificios residenciales con protección estructural, que agrupa aquellos edificios residenciales que destacan por su valor en el conjunto doméstico.

Edificios residenciales con protección ambiental, que agrupa edificios residenciales que aislados y a menudo agrupados entre sí configuran espacios públicos o conjuntos de calidad, aún cuando, individualmente, no presenten notables valores arquitectónicos y su estado de conservación no sea más que regular.

Parcelas. Catalogadas como tales por contener valores intrínsecos relativos a la calidad de los cerramientos, del arbolado, de la jardinería, del amueblamiento o elementos auxiliares del jardín, o por constituir unidad inseparable con el elemento o edificio que albergan, y diferenciados en los dos tipos siguientes:

Jardines y huertos con protección global, de uso público o privado y que destacan dentro del Casco Histórico por contener valores intrínsecos de carácter excepcional o por constituir espacios complementarios inseparables de edificios singulares o grupos de ellos.

Espacios de parcela con protección parcial, catalogados por sus valores intrínsecos o derivados de su complementariedad con el edificio al que están asociados, anteriormente señalados para las parcelas.

Espacios Públicos, especialmente calles y plazas y otros ámbitos urbanos individualmente considerados de interés y valor significados por su: configuración, calidad de conjunto o simplemente de los cerramientos o fachadas de la edificación o lo tradicional de su aspecto y utilización. Constituyen realmente un mosaico de subconjuntos de distinto interés histórico dentro del Casco o Conjunto Histórico. Se distinguen, en función de su mayor o menor interés y necesidad de protección, los siguientes:

Espacios de protección integral, por el excepcional interés de su configuración o de los edificios que los circundan, entre los que debe encontrarse alguno con protección monumental o integral.

Espacios de protección estructural, también de excepcional interés pero con edificación de menor nivel.

Espacios de protección ambiental, de calidad destacada, o por su carácter o tradición individual o por su aportación a la unidad o grandeza del trazado general de calles y plazas del Casco Histórico.

Zonas Urbanas Diferenciadas. Catalogadas como tales por constituir dentro del Casco Histórico áreas homogéneas de ordenación, historia o intervención, de acuerdo con lo siguiente:

Zonas de ordenación diferenciadas, por la homogeneidad de su trazado, parcelación, tipología edificatoria y ordenanzas de aplicación. Se distinguen las siguientes: Residencial, Institucional, Dotacional.

Zonas históricas diferenciadas, por su distinto origen histórico. Se distinguen las siguientes:
Eclesiástica, Medieval, Universitaria.

Zonas de gestión diferenciadas, por la naturaleza misma de la intervención o por los agentes responsables de la ejecución o control. Se distinguen los siguientes: Entornos Monumentales sometidos a la autoridad de la Consejería de Cultura, y el resto del Casco Histórico sometido a los organismos competentes en Urbanística, Ayuntamiento y Consejería de Urbanismo, donde se define el Área de Rehabilitación Integrada para la mejora de las condiciones de la zona residencial más deteriorada.

Áreas de respeto y visualización. Catalogadas como tales por constituir hitos o áreas emisores o receptores de vistas o de otras interrelaciones paisajísticas que se protegen, dentro y fuera del Casco Histórico. Se distinguen las siguientes:

Área de respeto, inmediatamente circundante al Casco Histórico, en cuyas zonas tendrán aplicación directa las normas de armonización y adaptación de las construcciones a las características y calidad del Conjunto Histórico, que establece

el art. 138 de la Ley de Suelo. Se establecen tres zonas concéntricas con el Casco Histórico y tres grados de respeto, correspondientes a cada una de ellas y decrecientes cuanto más alejadas de aquél.

Puntos de vista y visualizaciones a proteger, por su relación recíproca con el Casco Histórico. Se han delimitado dos tipos de áreas distintas. La zona de los Cerros en donde se protegen los campos de mutua visualización, desde el Casco Histórico y desde los Cerros, y se prohíben edificaciones, muros, cerramientos u otros elementos que limiten dichos campos visuales y rompa la armonía del paisaje natural o desfigure las perspectivas propias del mismo. La Vega del río Henares, con la que la ciudad ha mantenido íntimas interrelaciones a lo largo de la Historia y en donde se plantea la protección y recuperación de estas relaciones, visuales y de acceso, en forma similar a la zona de los Cerros.

2 - INVENTARIO DE ELEMENTOS

2.1 BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y ENTORNOS.

2.1.1 Monumentos.

2.1.2 Entornos y espacios públicos de protección monumental.

2.2 OTROS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO.

2.2.1 Edificios

- . Edificios singulares con protección integral
- . Elementos singulares con protección integral
- . Edificios singulares con protección estructural y partes con protección integral
- . Edificios singulares con protección estructural
- . Edificios residenciales con protección estructural
- . Edificios residenciales con protección ambiental

2.2.2 Parcelas

- . Jardines y huertas con protección global
- . Espacios de parcelas con protección parcial

2.2.3 Espacios públicos, calles y plazas

- . Espacios de protección integral
- . Espacios de protección estructural

2.2.4 Zonas urbanas diferenciadas.

- . Origen Histórico.
- . Ordenación.
- . Gestión.

2.2.5 Área de respeto y de visualización.

- . Área de respeto.
 - Zona G1.
 - Zona G2.
 - Zona G3.
- . Puntos de vista y visualizaciones a proteger.

2 - INVENTARIO DE ELEMENTOS

2.1 BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y ENTORNOS.

2.1.1 Monumentos.

2.1.2 Entornos y espacios públicos de protección monumental.

Además de los bienes que se relacionan y de acuerdo con la Ley del Patrimonio, se consideran Bienes de Interés Cultural aquéllos a los que se contrae el Decreto 571/1963 sobre protección de los escudos, emblemas y piezas similares de interés histórico-artístico. Se consideran incluidas las portadas y columnas de piedra.

Asimismo y de acuerdo con la Ley 10/98 del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid quedan sometidos al régimen de protección previsto para los bienes incluidos en el Inventario de Bienes Culturales de Madrid los señalados en la Disposición Adicional segunda, siendo destacables en lo que respecta al ámbito del presente Plan Especial, las iglesias, teatros y edificios singulares con más de cien de años de antigüedad.¹

¹ MODIFICACION APROBADA DEFINITIVAMENTE 20 MARZO 2001

2.1 BIENES DE INTERÉS CULTURAL

2.1.1 MONUMENTOS.

MANZANA	PARCELA	DENOMINACIÓN Y LOCALIZACIÓN
86.150	01	Murallas. Pza. de Madrid / Avda. de Madrid.
86.150		Puerta de Madrid. Pza. de Madrid o de la Cebada.
86.150		Puerta de San Bernardo. C/ San Bernardo.
86.150	01	Palacio Arzobispal. Pza. de Palacio, s/n.
86.150	02	Convento de Religiosas Bernardas. Pza. de San Bernardo, nº 2.
88.133	01	Iglesia Magistral o de los Santos Justo y Pastor y otros. Pza. de los Santos Niños, s/n.
88.137	04	Ermita de Santa Lucía. C/ Tercia, s/n c/v C/ de la Victoria.
94.158	02	Universidad o Colegio Mayor de San Ildefonso. Pza. de San Diego, s/n.
95.160	04	Ermita del Santo Cristo de los Doctrinos. C/ Colegios, nº 9.

2.1.2 ENTORNOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN MONUMENTAL.

DENOMINACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Conjunto Urbano de las Murallas.
C/ Andrés Saborit.

Conjunto Urbano de la Puerta de Madrid.
Pza. Puerta de Madrid o de la Cebada.

Conjunto Urbano de la Puerta de San Bernardo o de Burgos.
C/ San Bernardo y Vía Complutense.

Conjunto Urbano del Palacio Arzobispal.
Pza. de Palacio y Pza. de las Bernardas.

Conjunto Urbano de la Iglesia Magistral.
Pza. de los Santos Niños y Pza. de Santa Lucía.

Conjunto Urbano de la Plaza de la Universidad.
Pza. de San Diego y C/ Beatas.

Conjunto Urbano de la Puerta de Aguadores o de Tenerías Viejas.
Pza. Puerta de Aguadores y Pza. de los Doctrinos.

2.2 OTROS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO

2.2.1 EDIFICIOS.

*** EDIFICIOS SINGULARES CON PROTECCIÓN INTEGRAL.**

MANZANA	PARCELA	DENOMINACIÓN Y LOCALIZACIÓN
89.164	02	Convento de las Carmelitas Descalzas de la Purísima Concepción. C/ de la Imagen, nº 7 c/v C/ Santiago, nº 10.
90.160	23	Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia o de Antezana. C/ Mayor, nº 46.
91.146	02	Convento de Agustinas de Nuestra Señora de la Consolación. C/ Escritorios c/v C/ del Gallo.
92.167.	14	Teatro Cervantes. Pza. de Cervantes, nº 14.
93.143	01	Colegio de Málaga (Facultad de Filosofía y Letras). C/ Colegios c/v C/ Trinidad.
94.158	02	Capilla de San Idefonso. C/ Pedro Gumiel, s/n.
94.158	08	Colegio Trilingüe o de San Jerónimo, (Hostería del Estudiante). C/ Colegios.
94.196	03	Iglesia Parroquial de Santa María, (antigua de los Jesuítas). C/ Libreros.
89.157.02		Iglesia-Oratorio de San Felipe Neri y Convento C/ San Felipe Neri, s/n
91.135.01		Convento de Franciscanas de Santa Clara o de Nuestra Señora de la Esperanza C/ Trinidad
92.130.01		Colegio de los Caracciolos o Clérigos Regulares C/ Trinidad c/v C/ Arcipreste de Hita
92.140.05		Convento de Concepcionistas Franciscanas de Santa Ursula C/ Santa Ursula, nº 1 y 3
93.143.03		Convento de Trinitarios Descalzos C/ Trinidad c/v C/ San Julián

93.150.s/n	Iglesia Antigua de Santa María Pza. Cervantes, s/n
93.150.01	Capilla del Oidor Pza. Cervantes, s/n
95.140.02	Colegio-Convento de los Mercedarios - Colegio de San Basilio Magno C/ Colegios, nº 10
95.160.04	Convento de Carmelitas Descalzas del Corpus Christi C/ Colegios, nº 11

2

² MODIFICACION APROBADA DEFINITIVAMENTE 20 MARZO 2001

*** ELEMENTOS SINGULARES CON PROTECCIÓN INTEGRAL.**

MANZANA PARCELA DENOMINACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Kiosco de la Música. Plaza de Cervantes.

Farolas. Plaza de Las Bernardas

Farolas. Plaza de Cervantes.

Fuente. Plaza de la Victoria.

Fuente. C/ Trinidad.

Fuente. Plaza de Palacio.

Escultura. Miguel de Cervantes. Plaza de Cervantes.

Escultura. Cardenal Cisneros. Plaza de San Diego.

Escultura. El Empecinado. C/ Empecinado.

2.2 OTROS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO

2.2.1 EDIFICIOS.

*** EDIFICIOS SINGULARES CON PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y PARTES CON PROTECCION INTEGRAL**

MANZANA PARCELA DENOMINACIÓN Y LOCALIZACIÓN

88.162 05	Convento Madre de Dios C/ Santiago, nº 1 c/v Pza. de San Bernardo
89.125 04	Convento de Dominicas de Santa Catalina de Sena C/ Empecinado, nº 16
90.110 01	Colegio-Convento de Mercedarios Descalzos C/ Empecinado, nº 29 c/v C/ de la Merced
90.172 05	Convento de Agustinos Descalzos Recoletos hoy “Vulgo Juanas” C/ Santiago, nº 43
92.156 01	Convento del Carmen Calzado C/ Santa Ursula, nº 10 y 12
94.158 07	Círculo de Contribuyentes Pza. de Cervantes, nº 9
94.196 02	Colegio Máximo de la Compañía de Jesús (Facultad de Derecho) C/ Libreros, nº 35
94.196 04	Colegio Mayor de San Felipe y Santiago o del Rey C/ Libreros, nº 31
95.140 01	Convento o Colegio de Santo Tomás (Escuela de Reforma Penitenciaria) C/ Colegio, nº 6 c/v C/ Santo Tomás

3

³ MODIFICACION APROBADA DEFINITIVAMENTE 20 MARZO 2001

2.2 OTROS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO

2.2.1 EDIFICIOS.

*** EDIFICIOS SINGULARES CON PROTECCIÓN ESTRUCTURAL.**

MANZANA	PARCELA	DENOMINACIÓN Y LOCALIZACIÓN
85.132	01	Posada de la Puerta de Madrid. Pza. Puerta de Madrid y C/ Cardenal Cisneros, nº 37.
86.130	03	Convento de Mínimos de San Francisco de Paula, (Facultad de Económicas). Pza. de la Victoria, nº 4 c/v C/ Hospital.
87.132	12	Casa de los Lizana o Colegio Menor de Santa Justa y Rufina. C/ de la Victoria.
87.141	02	Convento de San Juan de la Penitencia, (Colegio Cardenal Cisneros). C/ San Juan, nº 2.
87.141	03	Convento San Juan de la Penitencia o Casa de la Entrevista. C/ San Juan, nº 4.
88.112	07	Casa Particular, (Centro de Día). C/ Las Damas, nº 4.
88.137	01	Cámara de Comercio e Industria de Madrid. C/ de la Victoria, nº 1.
89.125	06	Convento de las Siervas, (hoy Casa Particular). C/ Las Damas, nº 11 y 13 c/v C/Infanta Catalina.
89.143	02	Colegio Santo Tomás de Aquino. C/ Escritorios, nº 13.
89.175	06	Casa Palacio (Centro de Salud). C/ Santiago, nº 13.
90.130	03	Hospital de Santa María la Rica. C/ Santa María la Rica, nº 3.
90.130	06	Fundación de los Seises. C/ Santa María la Rica, nº 9.
90.150	50	Colegio San Patricio de los Irlandeses. C/ Escritorios, nº 2.

- 90.160 02 Sanatorio Vallés.
C/ Santiago, nº 14.
- 90.160 04 Convento de los Capuchinos.
C/ Santiago nº 18.
- 90.160 07 Teatro-Salón Cervantes.
C/ Cervantes, nº 7 c/v C/ Santiago.
- 90.160 24 Casa de Cervantes.
C/ Mayor, nº 48.
- 90.172 04 Colegio de las Escolapias, hoy Palacio Laurent.
C/ Santiago, nº 33.
- 90.172 17 Colegio Menor de San Martín y Santa Emerenciana o de Aragón.
C/ Santiago, nº 31 c/v callejón.
- 90.172 21 Casa Particular (Compañía Telefónica).
C/ Santiago, nº 21.
- 92.120 25 Matadero Municipal, Centro de Comunidades.
C/ Portilla, nº 39 y 41 c/v C/ Pescadería.
- 92.150 01 Convento de los Agonizantes (Ayuntamiento).
Pza. de Cervantes, s/n.
- 93.143 02 Colegio de los Agustinos Calzados (Palacio de Justicia).
C/ Colegios, nº 2.
- 94.158 01 Oficina Técnica de la Universidad y Casa Particular.
Pza. de Cervantes, nº 8.
- 94.158 02 Colegio de los Santos Pedro y Pablo.
Pza. de San Diego c/v C/ San Pedro y San Pablo.
- 94.158 03 Colegio Madre de Dios (Sede del Colegio de Abogados).
C/ Colegios, nº 1.
- 94.158 04 Colegio de Artistas y Físicos (Asociación Deportiva de Alcalá).
C/ Santa María, s/n.
- 94.158 05 Colegio Santa Catalina (Cruz Roja Española).
Pza. de Cervantes, nº 11.
- 94.158 06 Casa Particular (Colegio Privado de E.G.B. "Santo Tomás").
Pza. de Cervantes, nº 10.
- 94.185 12 Colegio Menor de Santa Catalina o de los Verdes (viviendas).
C/ Libreros, nº 50.

- 94.185 17 Convento de Franciscanas o Beaterio de San Diego.
C/ Beatas c/v C/ San Diego.
- 94.196 01 Hospital de Estudiantes de San Lucas.
Pza. de Atilano Casado, nº 2.
- 94.196 05 Colegio Obispado de León.
C/ Libreros nº 13 c/v C/ Nebrija.
- 95.140 10 Iglesia del Convento de Carmelitas Descalzos de San Cirilo
C/Santo Tomás nº 1-3.⁴
- 95.160.01 Cuartel del Príncipe de Asturias o de San Diego
Pza. de San Diego.
- 95.160 01 Convento de Trinitarios Calzados (Cuartel de Paracaidistas).
C/ Colegios, nº 3 c/v C/ San Pedro y San Pablo.
- 95.160 02 Convento o Colegio de San Bernardo, hoy Asilo de Ancianos.
C/ Colegios, nº 7.

5

⁴ MODIFICACION APROBADA DEFINITIVAMENTE 19 ENERO 2010

⁵ MODIFICACIÓN APROBADA DEFINITIVAMENTE 20 MARZO 2001

2.2 OTROS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO

2.2.1 EDIFICIOS.

*** EDIFICIOS RESIDENCIALES CON PROTECCIÓN ESTRUCTURAL.**

MANZANA	PARCELA	DENOMINACIÓN Y LOCALIZACIÓN
84.140	07	C/ Puerta de Madrid, nº 2.
86.123	05	C/ Postigo, nº 5 ⁶
86.145	01	C/ Cardenal Cisneros, nº 27.
87.121	02	Pza. de la Victoria, nº 2 c/v C/ Los Seises.
87.122	02	C/ Tercia, nº 12.
87.122	07	C/ Rico Home, nº 6.
87.132	01, 02, 04, a 06	C/ Cardenal Cisneros, nº 1, 3, 5, 7, 15,19.
87.132	07 a 10	Plaza Santos Niños nº 6, 7 y 8
87.132	11	C/Victoria nº 2
87.141	04 a 09, 11 a 13, 15	C/ Cardenal Cisneros, nº 4 a 14, 18 a 22, 28 ⁷
88.112	08, 09	C/ Las Damas, nº 6, 8,10.
88.133	03, 04	C/ del Empecinado, nº 4, 6.
88.150	01 a 05, 07	C/San Felipe Neri, nº 1, 5, 7, 9, Pza. Padre Lecanda, nº 1, 2.
88.150	09	C/ San Juan, nº 1.
88.164	02 , 03	C/ Santiago, nº 2, 4, C/ Nueva, nº 11.
89.125	08, 09, 11, 12	C/ Las Damas, nº 3, 5, 9,11
89.133	01,02	C/ del Empecinado, nº 15; Pza. Avellaneda, nº2
89.143	01, 03,04	C/ Escritorios, nº 9, 11,19.
89.143	09	C/ Avellaneda, nº 4 Bis,6.
89.143	12 a 16	C/ del Empecinado, nº 1, 1 Bis, 3, 5,7.
89.157	01, 22,23	Pza. Padre Lecanda, nº 3, 4,5.
89.157	0,2	C/ E. Azaña ⁸
89.157	05, 06,07	C/ Nueva, nº 3, 5,7.

⁶ MODIFICACION APROBADA DEFINITIVAMENTE 20 MARZO 2001

⁷ MODIFICACION APROBADA DEFINITIVAMENTE 20 MARZO 2001

⁸ MODIFICACION APROBADA DEFINITIVAMENTE 20 MARZO 2010

MANZANA	PARCELA	DENOMINACIÓN Y LOCALIZACIÓN
89.157	08 a 21	C/ Mayor, nº 66 a 92
89.164	01	C/ Santiago, nº 4 c/v C/ Nueva.
89.164	03	C/ Imagen, nº 5.
89.164	04 a 07, 09 y 10	C/ Mayor, nº 50 a 56 y 60-62
89.164	11,13	C/ Nueva, nº 4,10.
89.175	01 a 07	C/ Santiago, nº 3 a
90.116	02,03,05,07	C/Infanta Catalina nº 3,5-C/Empecinado 24,28 ⁹
90.122	01	C/Carcel Vieja nº 7
90.122	07	C/ Santa Clara, nº 6,8.
90.128	02	C/ Cárcel Vieja, nº 1.
90.128	09	C/ del Empecinado, nº 23 ¹⁰
90.128	10	C/ del Empecinado, nº 21 Bis.
90.130	08, 09	C/ Santa María la Rica, nº5,11.
90.150	01, 02, 04 a 18	C/ Mayor, nº 65 a 101, 105,107.
90.150	20 a 37, 39 y 40	C/ Mayor, nº 21 y 25 a 59
90.150	52	Pza. de los Santos Niños, nº 5.
90.160	01, 03,06	C/ Santiago, nº 12, 16, 22.
90.160	10, 12, 14 a 22, 35	C/ Mayor, nº 16 a 24 y 28 a 44
90.160	25 a 29	C/ Imagen, nº 6 a 14.
90.160		C/ Cervantes, impares.
90.172	08, 09,10	C/ Tinte, nº 11, 13,15.
90.172	11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 23,24	C/ Santiago, nº 17, 19, 23, 25, 27, 39, 41,45 a 49
91.125	02	C/ Cardenal Tenorio, nº 15.
91.135	02, 03, 04	C/ Cardenal Tenorio, nº 2, 2A, C/ Arcipreste de Hita, nº 2, 4.
91.146	04,05	C/ del Gallo, nº 8,10.
91.164	01 a 05,07	C/ Mayor, nº 11, a 19, C/ Carmen Calzado, nº1.
91.164	11	C/ Ramón y Cajal, nº 12
91.164	14 a 17	C/ Cerrajeros, nº 16, 18, 20, C/ Carmen Calzado, nº 13.
92.120	06	C/ San Julián, nº 2.

⁹ MODIFICACION APROBADA DEFINITIVAMENTE 15 NOVIEMBRE 2005

¹⁰ MODIFICACION APROBADA DEFINITIVAMENTE 20 MARZO 2001

MANZANA	PARCELA	DENOMINACIÓN Y LOCALIZACIÓN
92.140	01, 15, 16,17	C/ del Gallo, nº 1, 5, 7, 9.
92.140	07, 09, 10, 11	C/ Trinidad, nº 2, 6, 8, 10.
92.156	06	C/ Escuelas, nº 3 ¹¹
92.156	07, 08, 09	Pza. Rodríguez Marín, nº 1, 2 ,4.
92.156	10	C/ Santa Úrsula, nº 2.
92.156	11	Colegio de San Clemente. C/ Santa Ursula, nº 4 ¹²
92.167	01, 21, 22,24, 25 ,26	C/ Ramón y Cajal, nº 1 a 11
92.167	02, 03 y 04	C/ Mayor, 1, 3 y 5.
92.167	05 a 09, 11,12, 13, 15, 27, 28, 29	Pza. de Cervantes, nº 13, 16 a 26.
92.167	16 a 19	C/ Cerrajeros, nº 4, 6, 8, 8 Bis.
92.177	01 a 07, 09,10.	C/ Santiago, nº 26 a 32, 36 a 42, 46,48
92.177	11	C/ Tinte, nº 3,5.
92.177	13 a 24	C/ Mayor, nº 2, 4, 8, 10, Pza. de Cervantes, nº 27 a 36.
92.177	25, 26, 27	C/ Cervantes, nº 2, 4, 6.
93.168	03	Pza. de Cervantes, nº 7.
93.172	01, 02 ,03, 20	C/ Libreros, pares c/v C/ Bedel.
93.172	04	C/ Libreros, nº 24 c/v C/ Beatas.
93.172	05, 06,07	Pza. de San Diego y C/ Beatas,
93.176	01, 02,03	C/ Libreros, nº 2, 4,6.
93.176	10, 11,12	Pza. de San Diego, nº 1, C/ Bustamante, nº 3, 5.
93.186	01, 11,12	C/ Tinte, nº 2, 2 Bis, 4.
93.186	10	C/ Libreros, nº 1.
94.185	01 a 03, 07,11	C/ Libreros, nº 26 a 30, 40,46.
94.196	07, 08, 10a 12	C/ Nebrija, nº 4, 6, 10, 12,C/ Tinte, nº 6.
94.196	09	C/ Nebrija, nº 8.

¹¹ MODIFICACION APROBADA DEFINITIVAMENTE 20 MARZO 2001

¹² MODIFICACION APROBADA DEFINITIVAMENTE 20 MARZO 2001

2.2 OTROS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO

2.2.1 EDIFICIOS.

*** EDIFICIOS RESIDENCIALES CON PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

MANZANA	PARCELA	DENOMINACIÓN Y LOCALIZACIÓN
84.140	07	Casas - C/ Puerta de Madrid, nº 2
85.122	02	C/ Arratia, nº 11
85.130	01	C/ Arratia, nº 15
85.132	05 a 09	C/ Ximenez de Rada nº 2 y Almazán nº 8 a 14
86.123	06	C/ Seises, nº 15
86.123	10	C/ Animas, nº 2
86.130	01	C/ Almazán, nº 3
86.130	02	Casa en el Jardín del Convento de Mínimos (F.Económ.)
86.136	02	C/ Arratia, nº 6
87.110	10	C/ Vaqueras, nº 14
87.110	15,17,18,19	C/ Vaqueras nº 28,44 ¹³
87.112	01,02,04	C/ Vaqueras nº 16,20,24
87.122	11 a 15	C/ Rico Home, nº 10 a 18
87.122	25	C/ Seises, nº 1
87.132	12	Casa C/ Cardenal Cisneros (C. de Lizana)
87.132	16	C/ Hospital, nº 3
87.141	16	C/ Cardenal Cisneros, nº 30 ¹⁴
88.133	06,07,08	C/ Empecinado, nº 12 C/ Sta. Catalina, nº 2-6
88.133	18	C/ Tercia, nº 5
88.137	05	C/ Tercia, nº 8
88.150	05,06	C/ San Felipe Neri, nº 1 - 1C
88.150	08	C/ San Juan nº 5
89.115	03,04	C/ Damas, nº 18,20
89.143	02,05	C/ Escritorios, nº 7,15

¹³ MODIFICACION APROBADA DEFINITIVAMENTE 15 JULIO 2003

¹⁴ MODIFICACION APROBADA DEFINITIVAMENTE 20 MARZO 2001

MANZANA	PARCELA	DENOMINACIÓN Y LOCALIZACIÓN
89.157	03,04	C/ E. Azaña nº 1 C/ Nueva nº 9
90.110	02	C/ Empecinado, nº 31
90.116	01	C/Infanta Catalina nº 7 ¹⁵
90.116	06	C/ del Empecinado, nº 26 ¹⁶
90.116	13	C/ Damas, nº 17
90.122	02	C/ Cárcel Vieja, nº 5 ¹⁷
90.128	03 a 08	C/ Merced nº 2,4,6 C/ Empecinado, nº 27,25
90.150	41 a 44,48	C/ Carmen Calzado, nº 6 a 12,20
90.160	06	C/ Santiago, nº 24
91.116	03,04	C/ Portilla, nº 49-47
91.125	03,04,06 a 09	C/ Cardenal Tenorio nº 13,11,7 a 1.
91.125	22,26	C/ Siete Esquinas, nº 13,5
91.135	06,07	C/ Cardenal Tenorio, nº 6,8
91.135	10	C/ Santa Clara, nº 5
91.153	03	C/ Carmen Calzado, nº 17
91.164	09,10,12	C/ Ramón y Cajal, 6,8-10,14
91.164	18 a 22	C/ Carmen Calzado, nº 11 a 3
92.120	12,22,23	C/ Portilla, nº 15,33,35. ¹⁸
92.140	12,13	C/ Trinidad, nº 12,14
92.140	18	C/ Gallo, nº 3
93.143	02	C/ Colegios, nº 4 (lateral Juzgados)
93.168	04	Plaza de Cervantes, nº 6
93.172	08,09	C/ Bedel nº 5,3
93.176	07,08,09	C/ Bedel, nº 4,6 Pza. S. Diego nº 2
93.186	06,07,08	C/ Libreros, nº 9, 7, 5
94.185	06,08,09,10	C/ Libreros nº 36,40,42,44
94.185	16	C/ San Diego, nº 3
94.196	13	C/ Tinte, 10 ¹⁹
95.140	01	Edificación interior
95.160	01	Cuerpo a C/ S.Pedro y S.Pablo ²⁰

¹⁵ MODIFICACION APROBADA DEFINITIVAMENTE 15 NOVIEMBRE 2005

^{16, 17, 18, 19, 20} MODIFICACION APROBADA DEFINITIVAMENTE 20 MARZO 2001

2.2 OTROS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO

2.2.2 PARCELAS.

*** JARDINES Y HUERTAS CON PROTECCIÓN GLOBAL.**

MANZANA	PARCELA	DENOMINACIÓN Y LOCALIZACIÓN
86.130	02	Jardín de los Huerta. C/ Almazán, s/n.
86.150	01	Albacar o Huerta del Palacio Arzobispal. Pza. Puerta de Madrid, s/n.
88.133	14	Huerto de los Leones. C/ Santa Catalina c/v C/ Empecinado.

2.2 OTROS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO

2.2.2 PARCELAS.

*** ESPACIOS DE PARCELAS CON PROTECCIÓN PARCIAL.**

MANZANA	PARCELA	DENOMINACIÓN Y LOCALIZACIÓN
94.196	01	Jardín del Hospital de Estudiantes de San Lucas. Pza. de Atilano Casado, nº 2.
95.160	02	Jardín del Convento-Colegio de San Bernardo, hoy Asilo de Ancianos. C/ Colegios, nº 11.

2.2 OTROS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO

2.2.3 ESPACIOS PÚBLICOS, CALLES Y PLAZAS.

*** ESPACIOS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL.**

DENOMINACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Conjunto Urbano de la Calle Mayor.
C/ Mayor y Pza. de Cervantes.

Conjunto Urbano de la antigua Plaza del Mercado, luego Plaza Mayor.
Pza. de Cervantes y Pza. de Rodríguez Marín.

Conjunto Urbano de la Calle de los Colegios.
C/ Sta. Úrsula, Pza. Rodríguez Marín, C/ Colegios y Pza. de los Doctrinos.

2.2 OTROS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO

2.2.3 ESPACIOS PÚBLICOS, CALLES Y PLAZAS.

*** ESPACIOS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL.**

DENOMINACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Conjunto Urbano de la Calle Cardenal Cisneros.
C/ Cardenal Cisneros.

Conjunto Urbano de la Calle de la Victoria.
C/ de la Victoria.

Conjunto Urbano de la Puerta del Postigo.
Pza. de Santa Ana.

Conjunto Urbano de la Calle Santiago.
C/ Santiago.

Conjunto Urbano de la Calle Escribanos.
C/ Escritorios.

Conjunto Urbano de la Calle Trinidad.
C/ Emperador Fernando, C/ Cárcel Vieja, Pza. San Juan de Dios y C/ Trinidad.

Conjunto Urbano de las Calles Tercia y Las Damas.
C/ Tercia y C/ Las Damas.

Conjunto Urbano de la Calle Empecinado.
C/ Empecinado.

Conjunto Urbano de la Puerta del Vado.
Pza. Puerta del Vado.

Conjunto Urbano de la Puerta de Santiago.
Ronda de Santiago, Pza. de Atilano Casado y Avda. General Saliquet.

Conjunto Urbano de la Calle Libreros.
C/ Libreros.

Conjunto Urbano de la Puerta de los Mártires o de Guadalajara.
Pza. de los Mártires.

2.2 OTROS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO

2.2.3 ESPACIOS PÚBLICOS, CALLES Y PLAZAS.

*** ESPACIOS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

DENOMINACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Conjunto Urbano del Casco Histórico de Alcalá de Henares.
Vía Complutense, C/ Azucena, C/ Carmen Calzado, Rda. Pescadería, Pº Curas, C/ Andrés Saborit.

Conjunto Urbano de la Puerta de la Judería.
Pza. de la Cruz Verde.

Conjunto Urbano de la Puerta San Julián.
Ronda Pescadería, C/ San Julián y C/ Carmen Calzado.

2.2 OTROS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO.

2.2.4 ZONAS URBANAS DIFERENCIADAS.

2.2.5 AREAS DE RESPETO Y VISUALIZACIÓN.

En el plano NC. 4.2 están definidas las zonas urbanas de origen histórico, ordenación y gestión diferenciadas, quedando como documento complementario del Plan Especial y que tiene su aplicación eficaz cuando se relaciona con su Normativa de Protección.

El Plano N.1.1. “Delimitación de Ámbitos de Protección, Respeto y Tratamiento Diferencial” recoge las zonas denominadas G2 y G3.

El Plano N. 1.2 “Delimitación del ámbito de protección y zonas de respeto G1 y G2” recoge las zonas denominadas G1 y G2.

El Plano N. 1.3 “Entorno - Relaciones Visuales y Paisajísticas” recoge los puntos de vista y las visualizaciones a proteger.

Los planos de identificación que además de los citados complementan las determinaciones del presente catalogo son los siguientes.

Analíticos - Informativos: Plano A.4 de Nomenclatura de Manzanas Catastrales.

Planos N.2 de Protección de Espacios y Edificios.

Plano N. 3.1. de Edificación Protegida.